

2022/SVA/001599

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de marzo de 2023 a las 10:30:00

Lugar de celebración

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. TRINIDAD ROLLÁN SIERRA, Técnico Superior Jurídico

SECRETARIO

Dña. ROSARIO CUADRADO TABERNERO, Administrativo

VOCALES

Dña. ELINA DIMITROVA KERELEZOVA, Técnico por Delegación de Intervención

Dña. MARIA DEL SOL PÉREZ FOLLEDO, Técnico superior jurídico

Dña. ANA MARIA ALONSO MORENO, Técnico

Orden del día

1.- Otros: 1599 Modificación valoración criterios automáticos


Se Expone

1.- Otros: 1599 Modificación valoración criterios automáticos

La Técnico del Servicio expone ante la Mesa Informe con la valoración de la documentación remitida por el licitador propuesto como adjudicatario, tras resolución de recurso del TAC Resolución 33/2023, como sigue:

Dictada resolución del Tribunal administrativo de contratación pública de la Comunidad de Madrid en fecha 27 de enero de 2023, con número de resolución 33/2023, por la que se acuerda: *“Estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de Vaciero, S.L.P., contra el acuerdo del Ayuntamiento de Fuenlabrada por el que se adjudica a Grupo Unive Servicios Jurídicos, S.L. el contrato de “asesoría y asistencia para determinar las condiciones básicas y requisitos técnicos para realizar el diseño, implantación y gestión administrativa y jurídica del proyecto tecnológico “Ciudades Conectadas”, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation”, número de expediente 2022/SVA/001599, con retroacción de actuaciones a efectos de corregir la valoración otorgada al*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BEOKILZPKJPFMCYVWI43AIM	Fecha	13/03/2023 15:04:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ROSARIO CUADRADO TABERNERO (Administrativo)		
Firmado por	MARÍA TRINIDAD ROLLÁN SIERRA (Técnico Superior Jurídico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BEOKILZPKJPFMCYVWI43AIM	Página	1/11



adjudicatario en el criterio de adjudicación relativo a la experiencia adicional del equipo de trabajo, y de realizar el resto de actuaciones que, en función de dicha valoración, fueran pertinentes conforme al Fundamento Jurídico Quinto.”

La Mesa de Contratación acuerda solicitar a Grupo Unive Servicios Jurídicos, S.L., como empresa adjudicataria del contrato citado, la documentación necesaria para que acredite la experiencia mínima establecida en la solvencia técnica requerida en el apartado k) del Anexo I al PCAP y adicional del equipo de trabajo para poder ser objeto de valoración nuevamente el criterio de adjudicación, junto con la documentación que ya consta en el expediente, al no haberse valorado de forma conveniente la práctica procesal.

Y de conformidad con la resolución dictada por el Tribunal en los siguientes términos:

<<

De acuerdo con los certificados de los respectivos colegios de abogados, todos ellos constan dados de alta como ejercientes con la antigüedad exigida en pliego, si bien el referido a C.C.P. está expedido el 8 de mayo de 2020 y el de F.P.V. tiene fecha de 21 de noviembre de 2011, **por lo que no acreditan estar dados de alta en el respectivo Colegio a fecha de presentación de ofertas>>.**

<<

En cuanto a la experiencia requerida en el pliego, se acredita, mediante la presentación de certificados, los siguientes servicios para los siguientes profesionales:

- Para el **Director del Proyecto**: servicios de asesoría jurídica y defensa legal para diversas entidades del sector público. Por lo que respecta al sector privado, aporta certificados que acreditan únicamente la prestación de servicios de asesoramiento jurídico, **sin que conste acreditada la práctica procesal en relación a empresas privadas.**

- Para el **Coordinador del Proyecto**: Igual que en el caso anterior, servicios de asesoría jurídica y defensa legal para diversas entidades del sector público. Por lo que respecta al sector privado, aporta certificados que acreditan únicamente la prestación de servicios de asesoramiento jurídico, **sin que conste acreditada la práctica procesal en relación a empresas privadas.**

- Para el **Profesional, Abogado Colegiado**, certificado de servicios de asesoramiento jurídico para el sector privado y **diversas facturas por redacción de demandas y recursos.**

Lo cierto para este Tribunal es que el pliego es claro a la hora de exigir acreditación de experiencia en práctica procesal y en gestión y asesoría, para empresas privadas y administración pública, no cumpliéndose estos requisitos para todos y cada uno de los profesionales que conforman el equipo de trabajo.

>>.

La Mesa de contratación revisa la documentación presentada por la empresa GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS, S. L., en relación al criterio de adjudicación relativo a la experiencia adicional del equipo de trabajo, según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y que se tuvo en cuenta para la adjudicación del servicio. Siendo la siguiente:

AÑOS	CONCEPTO	LETRADO	EMPRESA
2021 2022	Asesoría Jurídica	Director	Consorcio Museos Comunidad Valenciana
		Coordinador	
2021 2022	Asesoría en materia laboral	Director	Servicios Municipales de Granadilla
2021 2022	Asesoramiento jurídico y defensa legal	Director	Ayuntamiento Balaguer
2020 2022	Asesoría Jurídica	Director	Ayuntamiento Garriga
2022 2022	Asistencia y asesoramiento jurídico	Director	Mairena Aljarafe
2022	Asesoramiento jurídico, inc consultas, representación, asistencia y defensa jurídica	Director	Instituto Canario de desarrollo Cultural

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BEOKILZPKJPFMCYVWI43AIM	Fecha	13/03/2023 15:04:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ROSARIO CUADRADO TABERNERO (Administrativo)		
Firmado por	MARÍA TRINIDAD ROLLÁN SIERRA (Técnico Superior Jurídico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BEOKILZPKJPFMCYVWI43AIM	Página	2/11



AÑOS	CONCEPTO	LETRADO	EMPRESA
2022 2022	Asistencia jurídica multidisciplinar	Director	Las Naves
		Coordinador	
2022 2022	Servicios de asesoría jurídica	Director	IHOBE Gobierno Vasco
		Coordinador	
2022	Servicio implantación procedimientos pdp y asesoramiento en materia de contratación	Director	Palacio Congresos Valencia
2022 2022	Servicio de letrado asesor	Director	Sociedad Anónima de Gestión Sagunt
		Coordinador	
2022 2022	Asesoramiento en materia de contratación pública	Director	Fundación Valencia Activa
2002 2022	Asesoría Jurídica	Director	MOB Canteras sl
2006 2022	Asesoría Jurídica	Coordinador	Asesores Rodriguez imperial asociados
2014 2022	Asesoramiento jurídico en materia de contratación pública	Director	AD BOQUEMUR SPORT
2018 2022	Asesoramiento en materia laboral	Director	Construcciones Formida 2016 SL
2020 2022	Asesoría Jurídica	Director	OFICINA MUNICIPAL INFORMACION AL CONSUMIDOR
		Coordinador	
2020 2022	Asesoramiento en materia de contratación	Director	EMSULE
2021 2022	Asesoramiento jurídico y defensa	Director	AYUNTAMIENTO VILANOVA I LA GERTRÚ
2022 2022	Representación y defensa jurídica	Director	AYUNTAMIENTO VILANOVA I LA GERTRÚ
		Coordinador	
2021 2022	Dirección técnica, defensa jurídica y representación	Director	RIVAS VACIAMADRID
2021 2022	Asesoría Jurídica	Coordinador	Agencia de L'Habitatge de Catalunya Tarrafona

Del abogado FPV se recibieron las siguientes facturas:

Fecha	CONCEPTO	CLIENTE
14/06/2014	DEMANDA CLAUSULA SUELO	GRUPO UNIVE SL
20/09/2020	RECURSO DE CASACION CENTRO DE NEGOCIOS EXPERTTIA CLAUSULA SUELO	GRUPO UNIVE SL
05/06/2020	RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCION PROCESAL Y CASACION	GRUPO UNIVE SL
14/02/2020	RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCION PROCESAL Y CASACION	GRUPO UNIVE SL
05/06/2019	CASACION	GRUPO UNIVE SL
12/03/2019	CASACION	GRUPO UNIVE SL
06/02/2019	CASACION Y APELACION	GRUPO UNIVE SL
06/11/2018	DEMANDA SEGURO Y APELACION SUELO	GRUPO UNIVE SL
04/07/2018	CLAUSULA 360 DIAS, APELACION Y CASACIÓN	GRUPO UNIVE SL
05/06/2018	CASACIÓN Y REVOLVING	GRUPO UNIVE SL
08/05/2018	CASACION SUELO	GRUPO UNIVE SL
13/04/2018	APELACION Y DEMANDA	GRUPO UNIVE SL
16/03/2018	CASACIÓN	GRUPO UNIVE SL
09/02/2018	CASACIÓN Y DEMANDA	GRUPO UNIVE SL
10/01/2018	CASACION	GRUPO UNIVE SL
13/11/2017	SUELOS MONITOR Y RUBIO	GRUPO UNIVE SL

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BEOKILZPKJPFMCYVWI43AIM	Fecha	13/03/2023 15:04:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ROSARIO CUADRADO TABERNERO (Administrativo)		
Firmado por	MARÍA TRINIDAD ROLLÁN SIERRA (Técnico Superior Jurídico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BEOKILZPKJPFMCYVWI43AIM	Página	3/11



Fecha	CONCEPTO	CLIENTE
11/10/2017	APELACION	GRUPO UNIVE SL
18/09/2017	ASESORAMIENTO	GRUPO UNIVE SL
11/07/2017	APELACIÓN	GRUPO UNIVE SL
18/09/2017	ASESORAMIENTO Y CASACIÓN	GRUPO UNIVE SL
26/04/2016	CASACION	GRUPO UNIVE SL
04/05/2016	ALEGACIONES PREJUDICIALES	GRUPO UNIVE SL
25/09/2015	RECURSO APELACION CLAUSULA SUELO EMPRESA	GRUPO UNIVE SL
09/06/2015	DEMANDA	GRUPO UNIVE SL
25/02/2015	DEMANDA	GRUPO UNIVE SL
16/11/2015	PRESTACION SERVICIOS	GRUPO UNIVE SL
SIN FECHA	IRPH	GRUPO UNIVE SL
09/05/2014	RECURSO APELACION Y DEMANDA	GRUPO UNIVE SL

Subsanándose dicha documentación al presentar declaración responsable relativa al Anexo IV, experiencia adicional del equipo de trabajo, donde indicaba que el equipo de trabajo sumaba la puntuación máxima.

Recibiéndose los siguientes certificados donde acreditaban experiencia en cuanto al asesoramiento jurídico.

AÑOS	CONCEPTO	LETRADO	EMPRESA
1999 2022	Asesoramiento Jurídico	Director	Agrícola Casa Alta SL
2003 2022	Asesoramiento jurídico	Coordinador	Agrícola Casa Alta SL
2002 2022	Asesoramiento jurídico	Abogado	Agrícola Fernandez Hidalgo SL

Asignándose la siguiente puntuación en el informe de valoración y resultando adjudicataria del contrato asesoría y asistencia para determinar las condiciones básicas y requisitos técnicos para realizar el diseño, implantación y gestión administrativa y jurídica del proyecto tecnológico "Ciudades Conectadas":

Nombre	Periodo ejerciendo	Periodos justificados s/pliego	Años puntuados
Director	1999-2022 23 años	1999-2022 23 años	23 años ejerciente-10 años de experiencia mínima 13 años adicionales
Coordinador	2004 2022 18 años	2004-2022 18 años	18 años ejerciente-5 años de experiencia mínima=13 años 13 años adicionales
Abogado Colegiado	2002 2022 20 años	2002-2022 20 años	20 años ejerciente-3 años de experiencia mínima=17 años 17 años adicionales
TOTAL			43 AÑOS

Asimismo se revisa la documentación relativa a lo indicado por el Tribunal en cuanto a los certificados relativos a los respectivos colegios de abogados, donde indica: que todos ellos constan dados de alta como ejercientes con la antigüedad exigida en pliego, si bien el referido a C.C.P. está expedido el 8 de mayo de 2020 y el de F.P.V. tiene fecha de 21 de noviembre de 2011, por lo que no acreditan estar dados de alta en el respectivo Colegio a fecha de presentación de ofertas. Revisada la documentación se constata que dichos certificados si los presentaron en plazo, si bien se comprueba que el certificado de estar dado de alta en respectivo colegio, del abogado ofertado a jornada completa, en fecha de presentación de ofertas no consta.

Por lo que la mesa de contratación procede a requerir la siguiente documentación **al no encontrarse acreditada la práctica procesal del equipo de trabajo:**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BEOKILZPKJPFMCYVWI43AIM	Fecha	13/03/2023 15:04:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ROSARIO CUADRADO TABERNERO (Administrativo)		
Firmado por	MARÍA TRINIDAD ROLLÁN SIERRA (Técnico Superior Jurídico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BEOKILZPKJPFMCYVWI43AIM	Página	4/11



- Documentación correspondiente a las referencias técnicas relativas a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos (Sobre C).

Experiencia adicional equipo de trabajo (15 puntos máximo)

Acreditación de la práctica procesal

Así mismo se procede a solicitar idéntica documentación adicional referente a la solvencia técnica del equipo de trabajo:

- Solvencia Técnica según apartado K del PCAP incluyendo la acreditación de la práctica procesal del equipo de trabajo

Además, se solicita el **Certificado de estar dado de alta en el respectivo colegio a fecha de presentación de las ofertas** del abogado colegiado añadido a jornada completa.

La empresa en fecha 10 de febrero 2023 presenta la siguiente documentación.

UNIVE	NOMBRE	Certificados		
Director	MCH	1999-2023	Mercantil Agrícola Casa Alta SL	Asesoramiento Jurídico y dirección letrada
		2002-2023	MOB CANTERAS SL	Asesoramiento Jurídico y dirección letrada
Coordinador	CCP	2003-2023	Mercantil Agrícola Casa Alta SL	Asesoramiento Jurídico y dirección letrada
		2006-2023	ASESORES RODRÍGUEZ IMPERIAL ASOCIADOS SL	Asesoramiento Jurídico y dirección letrada

Además, se envió el certificado de colegiación solicitado.

La empresa presenta certificados expedidos por varias empresas donde declaran que Grupo Unive Servicios Jurídicos, S.L, realizan trabajos de asesoramiento jurídico y dirección letrada a dichas empresas, sin aportar ningún otro documento donde se acredite la práctica procesal, procediendo la Mesa de Contratación a realizar un requerimiento complementario relativo a la documentación presentada, en estos términos:

<<se complete esta mediante la presentación de resoluciones judiciales de todos y cada uno de los miembros del equipo profesional, relativas a las empresas que constan en los certificados presentados emitidas en fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas>>.

En fecha 20 de febrero, Grupo Unive presenta la siguiente documentación:

Número de procedimiento	Número de sentencia	Órgano jurisdiccional	Letrado	Representado	Certificado
59/2003	15/2004	Audiencia Provincial Murcia	Letrado no perteneciente al equipo de trabajo	Agrícola Casa Alta SL	No acredita resolución judicial a nombre de ningún miembro del equipo.
				Agrícola las Hiladas	
				Cultivos Nororreste	
354/2013	328/2013	SAP Audiencia Provincial Santa Cruz de Tenerife Civil	Coordinador	Paje Médano S. L,	Documentación no válida
	267/2011	1ª Instancia nº 13 Palma de Mallorca Mercantil	Coordinador	LAVA-MATIC EXPRESS SL	Documentación no válida
218/2 010		Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Murcia Mercantil	Coordinador	Arrecife Hoteles SL, Daminvest SL, Hoteles y Gestión SA, Hoteles y princesa Yaiza SA, Los Zocos SL, Apolo 10, Cataluña Plaza SA.	Documentación no válida

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BEOKILZPKJPFMCYVWI43AIM	Fecha	13/03/2023 15:04:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ROSARIO CUADRADO TABERNERO (Administrativo)		
Firmado por	MARÍA TRINIDAD ROLLÁN SIERRA (Técnico Superior Jurídico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7BEOKILZPKJPFMCYVWI43AIM	Página	5/11



Número de procedimiento	Número de sentencia	Órgano jurisdiccional	Letrado	Representado	Certificado
574/05		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Cieza Civil	Coordinador	PARTICULAR	Documentación no válida
7153/2011	528/2014	TSJ Galicia Sala de lo Contencioso	Coordinador	PARTICULAR	Documentación no válida
471/2010		Juzgado de lo mercantil no 11	Coordinador/Director	Particulares y ADICADE	Documentación no válida
72/2013	198/2013	AUD.PROVINCIAL SECCION N. 19	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
384/14.	405/2018	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE SEVILLA	NO FIGURA LETRADO	PARTICULAR	Documentación no válida
000186/2022		JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE CASTELLÓN DE LA PLANA	Director	Particulares	Documentación no válida
	114/2012	Audiencia provincial Sección 19 Madrid	Procurador: Remita fax a Director	Particular	Documentación no válida
	57/2012	Juzgado 1 instancia n 98	Procurador Remita fax a Director	Particular	Documentación no válida
	117/2012	Juzgado Primera Instancia 52 Barcelona	Director	MONTAJES Y SERVICIOS ESPINA S.L.,	Documentación no válida
770/2012		Juzgados de 1 instancia 77 Madrid	Director	Energía verde EXEA SL, ANDRÉS ENERGÍA VERDE, LABENA ENERGÍA VERDE, NAVARRO ENERGÍA VERDE, RIDRUEJO ENERGÍA VERDE, SANZ ENERGÍA VERDE, VILLA ENERGÍA VERDE, VINUE ENERGÍA VERDE SL.	Documentación no válida
1134/2016	611/2018	Audiencia Provincial de Madrid, Sección 8.ª	Director	PARTICULARES	Documentación no válida
3326/2014	335/2017	Tribunal Supremo. Sala de lo Civil	Director	Energía verde EXEA SL, ANDRÉS ENERGÍA VERDE, LABENA ENERGÍA VERDE, NAVARRO ENERGÍA VERDE, RIDRUEJO ENERGÍA VERDE, SANZ ENERGÍA VERDE, VILLA ENERGÍA VERDE, VINUE ENERGÍA VERDE SL.	Documentación no válida
291/2015	16/2016	SECCIÓN CUARTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL TENERIFE	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
355/2015	8/2016	Audiencia Provincial de CIUDAD REAL	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
795/2013	228/2015	Juzgado 1ª Instancia número 54 de Barcelona	Director	PARTICULAR	Documentación no válida

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BEOKILZPKJPFMCYVWI43AIM		Fecha	13/03/2023 15:04:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ROSARIO CUADRADO TABERNERO (Administrativo)			
Firmado por	MARÍA TRINIDAD ROLLÁN SIERRA (Técnico Superior Jurídico)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BEOKILZPKJPFMCYVWI43AIM	Página	6/11	



Número de procedimiento	Número de sentencia	Órgano jurisdiccional	Letrado	Representado	Certificado
481/2014	289/2015	AUDIENCIA PROVINCIAL DE BIZKAIA - SECCIÓN CUARTA	Director	ASADOR TORRETXE	Documentación no válida
527/2014	140/2015	AUD.PROVINCIAL SECCION N. 7, GIJON	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
7459/2014	131/2015	Audiencia Provincial, Sevilla	Director	SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLOSO, S.L	Documentación no válida
320/2014	253/2014	AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA, Sección 4	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
723/2013	289/2014	Audiencia Provincial Civil de Madrid	Director	Energía verde EXEA SL, ANDRÉS ENERGÍA VERDE, LABENA ENERGÍA VERDE, NAVARRO ENERGÍA VERDE, RIDRUEJO ENERGÍA VERDE, SANZ ENERGÍA VERDE, VILLA ENERGÍA VERDE, VINUE ENERGÍA VERDE SL.	Documentación no válida
811/2012	126/2014	Audiencia Provincial Barcelona	Director	ASSOCIACIÓ A.R.A.P.D.I.S.	Documentación no válida
318/2013		Audiencia Provincial Civil de Madrid	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
344/2013	494/2013	Audiencia Provincial Civil de Madrid	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
233/2013	150/2013	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 1 (BARAKALDO) LEH EN AUZIALDIKO 1 ZK.KO EPAITEGIA (BARAKALDO)	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
57/2013	401/2013	AUDIENCIA PROVINCIAL DE BIZKAIA	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
165/01		JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N1 CIEZA	Director	PARTICULARES	Documentación no válida
179/99		JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N1 CIEZA		PARTICULAR	Documentación no válida
	79/2022	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13 DE SEVILLA	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
335/2022		JUZGADO DE LO SOCIAL 4 TOLEDO	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
	000979/2022	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 DE ZARAGOZA	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
408/2022	285/2022	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
0000403/2022	000422/2022	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5, SANTA CRUZ DE TENERIFE	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
79/2022		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13 DE SEVILLA	Director	PARTICULAR	Documentación no válida

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BEOKILZPKJPFMCYVWI43AIM	Fecha	13/03/2023 15:04:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ROSARIO CUADRADO TABERNERO (Administrativo)		
Firmado por	MARÍA TRINIDAD ROLLÁN SIERRA (Técnico Superior Jurídico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BEOKILZPKJPFMCYVWI43AIM	Página	7/11



Número de procedimiento	Número de sentencia	Órgano jurisdiccional	Letrado	Representado	Certificado
363		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ZARAGOZA	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
0000300/2022	000380/2022	Juzgado de lo Social nº 1 de Zaragoza	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
0000518/2022		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 DE ZARAGOZA	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
0000272/2022	000188/2022	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 DE ZARAGOZA	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
	000321/2022	Juzgado de lo Social Número Uno de Santander	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
	000320/2022	Juzgado de lo Social Número Uno de Santander	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
	00379/2022	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 CARTAJENA	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
	178/22	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº8 DE GRANADA	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
	400/2022	JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE JAEN	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
	187/2022	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 19 DE MADRID	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
	459/22 DE 26.10.22	JUZGADO DE LO SOCIAL MADRID 25	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
	602/2022	JUZGADO DE LO SOCIAL MADRID 25	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
	406/2022	Juez del Juzgado de lo Social nº 36,	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
	300/2022	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 33 DE MADRID	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
	50/2022	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº14 DE MALAGA	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
	00407/2022	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 PALMA DE MALLORCA	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
	000321/2022	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SANTANDER	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
	000320/2022	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SANTANDER	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
0000518/2022		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 DE ZARAGOZA	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
000188/2022		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 DE ZARAGOZA	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
	000422/2022	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 SANTA CRUZ DE TENERIFE	Director	PARTICULAR	Documentación no válida

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BEOKILZPKJPFMCYVWI43AIM		Fecha	13/03/2023 15:04:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ROSARIO CUADRADO TABERNERO (Administrativo)			
Firmado por	MARÍA TRINIDAD ROLLÁN SIERRA (Técnico Superior Jurídico)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BEOKILZPKJPFMCYVWI43AIM	Página	8/11	



Número de procedimiento	Número de sentencia	Órgano jurisdiccional	Letrado	Representado	Certificado
	79/2022	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13 DE SEVILLA	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
	000363/2022	Juzgado de lo Social nº 1 de Zaragoza	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
	000380/2022	Juzgado de lo Social nº 1 de Zaragoza	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
0000715/2022		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10 Las Palmas de Gran Canaria	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
	00001/2023	INSS Y TGSS DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID	Director	PARTICULAR	Documentación no válida
7153/2011	528/2014	T.S.X.GALICIA CON/AD SEC.3	Coordinador	PARTICULAR	Se acompaña un certificado de la empresa Asesores Rodríguez-Imperial Asociados SL donde indica que el Coordinador ha prestado servicios de dirección letrada en estos procedimientos.
837/211		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRID	Coordinador	PARTICULAR	
	193/12.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA BARCELONA 29	Coordinador	Montajes y Servicios Espina S.L.	
898/2012	682/2013	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA BARCELONA 29	Coordinador	MONTAJES Y SERVICIOS ESPINA S.L.	

Revisada toda la documentación presentada relativa a la práctica procesal por la empresa Grupo Unive, el resultado es el siguiente:

UNIVE	Asesoramiento jurídico y dirección letrada certificado de empresa		Practica judicial (sentencias)
Director	2023-1999	Mercantil Agrícola Casa Alta SL	NO ACREDITADA
	2023-2002	MOB CANTERAS SL	NO ACREDITADA
Coordinador	2023-2003	Mercantil Agrícola Casa Alta SL	ACREDITADA (ASESORES RODRÍGUEZ IMPERIAL ASOCIADOS SL) SIENDO SUFICIENTE PARA VALORAR EL CRITERIO
	2023-2006	ASESORES RODRÍGUEZ IMPERIAL ASOCIADOS SL	

Asignándose la siguiente puntuación:

Nombre	Periodo ejerciendo	Periodos justificados s/pliego	Años puntuados
Director	1999-2022 23 años	0 años	0 años adicionales
Coordinador	2004 2022 18 años	2004-2022 18 años	18 años ejerciente-5 años de experiencia mínima=13 años 13 años adicionales
Abogado Colegiado	2002 2022 20 años	2002-2022 20 años	20 años ejerciente-3 años de experiencia mínima=17 años 17 años adicionales
TOTAL			30 AÑOS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BEOKILZPKJPFMCYVWI43AIM	Fecha	13/03/2023 15:04:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ROSARIO CUADRADO TABERNEIRO (Administrativo)		
Firmado por	MARÍA TRINIDAD ROLLÁN SIERRA (Técnico Superior Jurídico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BEOKILZPKJPFMCYVWI43AIM	Página	9/11



CONCLUSIONES:

Primera.- Valorándose el criterio de adjudicación relativo a la experiencia adicional del equipo de trabajo (15 puntos máximo), según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y resultando la siguiente puntuación:

LICITADOR	ANEXO IV	EXPERIENCIA ADICIONAL JUSTIFICADA CON CERTIFICADOS DE BUENA EJECUCIÓN	PUNTUACIÓN
UTE IPLAN-RIBA VIDAL FUENLABRADA	71 años	0	0
ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P.,	51 años	30	10,23
VACIERO S.P.L.	66 años	44	15,00
GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS	61 años	30	10,23

Asimismo, la clasificación de las ofertas quedaría de la siguiente forma:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	EQUIPO TRABAJO	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUBLICACIONES	HORAS DOCENCIA	TOTAL
UTE IPLAN-RIBA VIDAL FUENLABRADA	36,14	20	0	1,3	7,5	64,94
ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P.	32,01	20	10,23	7	7,5	76,74
VACIERO S.P.L.	42,35	20	15,00	0,8	7,5	85,65
GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS	45	20	10,23	5	7,5	87,73


Resultando como mejor oferta la empresa **GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS, S. L.**, se pasa a comprobar si la empresa cumple con el requisito de solvencia técnica recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segunda.- Según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares Anexo I, apartado K) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, relativa al equipo de trabajo.

Según lo plasmado en este informe la empresa presenta certificados expedidos por varias empresas donde declaran que tanto el Director como el Coordinador de la empresa Grupo Unive Servicios Jurídicos, S.L, realizan trabajos de asesoramiento jurídico y dirección letrada, sin aportar ningún otro documento donde se acredite la práctica procesal, procediendo la Mesa de Contratación a realizar un requerimiento complementario relativo a la documentación presentada, resultando que en cuanto al Director del proyecto no presenta ninguna documentación relacionada con los citados certificados y presenta documentación de resoluciones procesales de particulares, no valorables puesto que la práctica procesal que se pide se circunscribe a empresas privadas y públicas y asimismo se presentan de forma extemporánea y de la misma forma ocurre con la documentación presentada relativa a la práctica procesal de empresas privadas que nada tienen que ver con los certificados presentados en el primer requerimiento de documentación y que asimismo no se presentan en tiempo y forma, por lo que no pueden ser valorados sin conculcar el principio de igualdad de los licitadores en el procedimiento de contratación, por lo que el Director del proyecto no acredita la solvencia técnica mínima relativa al equipo de trabajo por los motivos expuestos y por lo tanto siendo excluida de dicho procedimiento de licitación la empresa Unive Servicios Jurídicos, S.L. y revocada la adjudicación realizada a favor de dicha empresa.

Tercera.- Por lo que la mesa de contratación acuerda comprobar que la documentación presentada tanto de la empresa VACIERO, S.P.L como de la empresa Andersen Tax & Legal Iberia, SLP, relativa al asesoramiento jurídico y práctica procesal en empresas públicas y privadas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BEOKILZPKJPFMCYVWI43AIM	Fecha	13/03/2023 15:04:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ROSARIO CUADRADO TABERNERO (Administrativo)		
Firmado por	MARÍA TRINIDAD ROLLÁN SIERRA (Técnico Superior Jurídico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BEOKILZPKJPFMCYVWI43AIM	Página	10/11



en el criterio de adjudicación, se ajusta a dicho criterio así como a presentar la documentación relativa a la solvencia técnica, para determinar la mejor oferta, de conformidad con la resolución del Tribunal administrativo de contratación pública de la Comunidad de Madrid en fecha 27 de enero de 2023.

Asimismo, la empresa UTE IPLAN-RIBA VIDAL FUENLABRADA cuando fue requerida para la subsanación de la documentación presentada mediante Anexo IV, experiencia adicional del equipo de trabajo, donde indicaba que el equipo de trabajo sumaba la puntuación máxima, no presentó ninguna documentación acreditativa por lo que no fue objeto de valoración.

Finalizado el acto por la Presidenta, levanto Acta como Secretaria de la Mesa con el Vº Bº de la Presidenta.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BEOKILZPKJPFMCYVWI43AIM	Fecha	13/03/2023 15:04:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ROSARIO CUADRADO TABERNERO (Administrativo)		
Firmado por	MARÍA TRINIDAD ROLLÁN SIERRA (Técnico Superior Jurídico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BEOKILZPKJPFMCYVWI43AIM	Página	11/11

